FUNDAMENTOS

Históricamente, la Provincia de Río Negro presenta un déficit de consideración respecto de las vías de comunicación terrestre que permitan integrar eficaz y eficientemente a sus distintas regiones y localidades con sus respectivas concentraciones poblacionales. Es en ellas en las que el trabajo, uno de los principales generadores de dignidad de las personas, se desarrolla con el esfuerzo y dedicación de miles de rionegrinos que siempre apostaron a la producción de bienes y servicios que tuvieron como ejes a la producción lanera, la frutihortícola y la minera.

Estas actividades, y otras de menor envergadura dentro del PBI provincial, se dirigieron en gran medida hacia el sector exportador utilizando para ello nuestro excelente Puerto de San Antonio Este, motivo por el cual, la comunicación entre los centros productivos y la salida al mar se realizó, casi de modo excluyente, por medio de la utilización de las rutas n° 250 y n° 22 que hoy ven colmadas sus posibilidades de brindar un servicio seguro, ágil, rápido y, fundamentalmente, económico.

Es esta última característica en la que queremos hacer hincapié: el ahorro dentro de la composición final del costo de producción en la que el flete terrestre tiene una importante participación. Así lo consideraron quienes diseñaron, sobre fines del siglo XIX y principios del XX, la estratégica configuración "palmaria" de la red nacional de ferrocarriles en la que todos los ramales terminaban confluyendo en el Puerto de Buenos Aires o Rosario, permitiendo con ello al sector exportador, una rápida, ágil y económica salida de productos primarios hacia el mundo.

El ferrocarril ha sido, es y será el medio de transporte más conveniente para aquellas zonas de producción que, como la rionegrina, componen una extensa y rica distribución espacial en territorios dentro del extenso recorrido del río Negro.

Es por ello que proponemos la construcción de una línea férrea que resolverá de modo contundente el problema que significa para los productores el despacho de sus mercancías hacia el Puerto de San Antonio Este. La misma unirá las ciudades de Choele Choel y el Puerto, con un recorrido aproximado de doscientos kilómetros y que, al conectarse con la línea existente que une Barda del Medio con Choele Choel y Río Colorado, interrelacionarán un importantísimo corredor productivo de nuestra Provincia.

Así fue interpretado por quienes nos precedieron en la presentación de un proyecto similar en el año 1988. Fueron los entonces legisladores Norberto Castro Ares y Mario Zecca, entre otros , quienes propusieron la construcción de una línea férrea que resolviera positivamente la cuestión del costo del flete para los productos que debían salir de las zonas de producción valletana y de la congestión en las rutas citadas. Fue un proyecto presentado en el mes de marzo de 1988 y que contó con la aprobación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo el 14/4/88 y girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Lamentablemente, la política sobre la actividad ferroviaria implementada desde el Gobierno Nacional procedió a ejecutar el cierre de este servicio público lo que representó no solo pasar a la desocupación a miles de empleados y trabajadores ferroviarios, sino también condenar a numerosas y ricas zonas productivas del país a asumir mayores costos que significaron su descolocación en mercados mucho más competitivos o, como en algunos casos, a su casi extinción.

La historia de nuestros días, afortunadamente, nos está haciendo vivir momentos que son las antípodas de aquella época. En este marco y apoyados en una política de desarrollo de las economías regionales, es que proponemos este proyecto que no puede ser ajeno al gobierno provincial que integramos desde el Poder Legislativo. Debe ser una de las POLÍTICAS DE ESTADO que deberán acometerse con absoluta dedicación y sin la menor duda ni demora.

Una de las características que deberá tener esta línea a construirse entre Choele Choel y San Antonio Este, será su **sistema con catenaria aérea** que se abastecerá a través de un importante nodo existente en la localidad de Pomona. Aquí también es necesario destacar las ventajas comparativas que permite el sistema eléctrico y que se manifiestan tanto en el costo por kilómetro del servicio, como en los impactos en el medio ambiente. Ambas son tan notorias y obvias que nos eximen de describir sus cualidades.

Por ello y resumiendo los ejes de este proyecto de construcción de esta línea férrea eléctrica, decimos que traerá, como resultado positivo de su ejecución los siguientes puntos:

- Rápido, eficaz y eficiente acceso al Puerto de embarque ubicado en San Antonio Este de toda la producción valletana y regional.

- Extraordinaria reducción de costo en el precio de cada producto como consecuencia de una significativa baja en el precio del flete.
- Importante reducción para el Estado Rionegrino del Presupuesto que hoy aplica en el mantenimiento de rutas y caminos transitados por vehículos de carga.

- Economía de "frío".

- Daños ambientales de menor valía.

- Al contar con menor impacto del costo del flete, los productos rionegrinos producidos en toda la zona valletana lograrán ventajas comparativas en los mercados internacionales, lo que volverá como beneficio a la Comunidad en general, pues significará mayor demanda, mayor producción, mayor ocupación de mano de obra, mayor consumo, para que, de esta manera logremos invertir la tendencia de un sistema que se impuso en otros tiempos y convirtamos en círculo virtuoso lo que fue un círculo vicioso.

El costo de esta inversión y funcionamiento del sistema ferroviario con catenaría aérea, estará asegurado mediante el sistema de concesión y explotación por un tiempo determinado, lo que permitirá al Estado emplear mejor sus recursos financieros en áreas de importancia y de las cuales no puede excusarse ni delegar. Para ello se procederá a realizar el correspondiente llamado a licitación pública nacional e internacional, dando primero preferencia a empresas instaladas en la provincia, y luego a otras de radicación nacional.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Se crea la línea ferroviaria que une las localidades de Choele Choel y San Antonio Este.

Artículo 2°.- La mencionada línea será eléctrica, utilizará el sistema con catenaria aérea y se conectará con el ramal Barda del Medio – Río Colorado, el cual también deberá adecuarse al mismo sistema.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo determinará la traza más adecuada y económicamente rentable para su concreción, en un plazo no mayor a los 180 días.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo realizará los convenios necesarios para la concreción del proyecto, inclusive con las provincias vecinas a fin de integrar éste ramal a un sistema integrado regional.

Artículo 5°.- Efectuado el estudio de factibilidad económico financiero y la traza correspondiente, se efectuará el llamado a licitación nacional e internacional de acuerdo a las normas correspondientes a los efectos de concretar el Proyecto y Obra por el sistema de concesión que permite nuestra Constitución Provincial.

Artículo 6°.- De forma.